

Valledupar, 25 de julio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO 20001-31-05-001-2007-00122-00
DEMANDANTE: LUZ MARINA RODRIGUEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
“EMDUPAR”

Valledupar, 1 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase, lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de junio de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Fíjense las agencias en derecho, en \$500.000, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-1887 de 2003 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 83 del 2 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO